

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha **BI-SEMANARIO** OFICINAS
cuatro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro | PALACIO DE GOBIERNO
Las Leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de
interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

Tomo CXXVII

Hermosillo, Sonora, Lunes 12 de Enero de 1981

Núm. 4

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

LEY No. 45, que faculta al Ejecutivo del Estado, para otorgar Premios, Estímulos y Reconcompensas. 2

DECRETO No. 122, que autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para ceder gratuitamente al Ferrocarril del Pacífico, S.A. de C.V., tres inmuebles propiedad de esa Hacienda Pública Municipal. 6

DECRETO No. 135, que autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para donar al ISSSTE, un inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal. 8

DECRETO No. 136, que autoriza al H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, para donar a la Dirección General de Educación Pública del Estado, un inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal. 10

DECRETO No. 151, que autoriza al H. Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, para donar al I.M.S.S., un inmueble, propiedad de la Hacienda Pública Municipal. 12

ACUERDO que aprueba la ampliación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Moctezuma, Sonora, del Ejercicio Fiscal de 1980. 14

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por Manuel Humberto Ojeda Preciado. 15

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por Lucía Preciado de Ojeda. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ventura Galaviz Ruiz y Rosario Galaviz de Galaviz. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mercedes Ramírez Viuda de Trasviña. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuela Escobar de Cordero. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Inés Ramírez Viuda de García. 16

EMPLAZAMIENTO a María Guadalupe Galindo en Juicio Ordinario Civil, promovido por Manuel Flores Parra en su contra. 17

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Carlos Espinoza Ibarra contra Francisco Arellano Torres. 17

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió licenciado Lorenzo Jerez Burruel contra Arsenio Rodríguez Vázquez. 17

EDICTO en Juicio Hipotecario, promovido por Vicente López Félix Velázquez y Enequina de López Félix contra Rodrigo Parada Golarte y Alma Rosa Cruz de Parada. 18

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Miguel R. Quintana Tinoco contra Othón Kimpere Ramírez. 18

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario, promovió Ramón Valle Montaña contra Norma Alicia López Borbón. 19

EDICTO en Juicio Mercantil, promovido por Jesús Francisco Castro Escalante contra Arturo Contreras Gámez. 19

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Ramón Medrano Vieyra y Benjamín Molina Gámez contra Humberto López López. 19

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Lic. Alvaro Melicoff contra Victoria Escalante Quijada. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rosario Ayala de Cruz. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Norma Alicia Medina Maytorena de Juárez. 20

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por José María Félix Soto. 20

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por José Aguiar Díaz. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Guillermina Cuen de García. 21

(Pasa a la Página 27)

PODER EJECUTIVO

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado

Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente L E Y :

N U M E R O 45

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA OTORGAR PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1o.- Esta Ley, faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar premios, estímulos y recompensas, a todas aquellas personas físicas o morales, que en atención a la actividad que desempeñan, a su participación en el quehacer comunitario o por sus virtudes cívicas, se hayan destacado en forma relevante en el desarrollo económico y social de la Entidad.

ARTICULO 2o.- El Ejecutivo del Estado, para otorgar los premios, estímulos y recompensas establecidas en esta Ley, podrá auxiliarse con el Consejo Consultivo de manera permanente o para cada caso se integre con personas de reconocida honorabilidad y trayectoria prominente.

ARTICULO 3o.- El Consejo Consultivo funcionará, en su caso, con un mínimo de tres miembros y un máximo de nueve, los que tendrán atribuciones de Jurados y Asesores del Ejecutivo, con carácter honorario.

ARTICULO 4o.- Compete a Oficialía Mayor, llevar un Libro de Honor, mismo que contendrá un registro de los nombres de las personas a quienes llegue a otorgarse un premio, estímulo o recompensa, especificándose los motivos del mismo, fecha y lugar de entrega.

ARTICULO 5o.- Los premios se otorgarán para reconocer públicamente determinadas acciones u obras valiosas o relevantes, realizadas fundamentalmente en los sectores estratégicos de la economía sonorense.

ARTICULO 6o.- Estos premios tendrán el carácter de estatales y estarán constituidos de medallas, placas o menciones honoríficas.

ARTICULO 7o.- Con toda presea se entregará un diploma en el que se expresarán las razones por las que se confiera.

ARTICULO 8o.- Los estímulos se instituirán para servidores públicos del Estado de Sonora, por desempeño sobresaliente en las actividades o funciones que tengan asignadas, así como -- por cualquier acto excepcional que redunde en beneficio de la -- Administración Pública Estatal.

ARTICULO 9o.- Los estímulos consistirán en la mención honorífica que se pronuncie y en el diploma que se entregue en ceremonia solemne.

ARTICULO 10.- El Ejecutivo del Estado, en atención a la antigüedad en el servicio, podrá otorgar medallas y retribuciones económicas a los trabajadores y funcionarios de las Dependencias u Organismos sujetos al régimen de la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

ARTICULO 11.- Las medallas serán de la clase correspondiente a los siguientes grados:

I.- Primer grado, por 30 años de servicio;

II.- Segundo grado, por 25 años de servicio.

ARTICULO 12.- Las recompensas se concederán a aquellas personas que, por la trascendencia de su trabajo, de sus actos o de su vida meritoria, sean acreedoras a un incentivo o reconocimiento a juicio del Ejecutivo.

ARTICULO 13.- Las recompensas consistirán en entregas en numerario o en especie, cuyo monto y naturaleza se determinará por el Ejecutivo del Estado.

ARTICULO 14.- En caso de fallecimiento de la persona a cuyo favor se haya acordado un estímulo o recompensa, la entrega de éstos se hará a los herederos en los términos del Derecho Común.

ARTICULO 15.- Los estímulos y recompensas estarán exentos de cualquier impuesto o deducción.

ARTICULO 16.- Los acuerdos del Ejecutivo del Estado sobre el otorgamiento de premios, estímulos y recompensas, se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

CAPITULO ESPECIAL.

DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCION.

ARTICULO 17.- El Ejecutivo del Estado, en justo reconocimiento a los afanes de quienes tomaron participación activa en la Revolución Mexicana, otorgará las prestaciones enunciadas en este capítulo.

ARTICULO 18.- Son Veteranos de la Revolución, para los efectos correspondientes, las personas que comprueben haber prestado servicios a la Revolución Mexicana entre el 19 de Noviembre de 1910 y el 5 de Febrero de 1917, siempre que tales servicios - hayan sido en campaña o en colaboración activa con la misma y -- que hayan sido reconocidos como Veteranos por la Secretaría de la Defensa Nacional.

ARTICULO 19.- Los beneficios que se conferirán a los - Veteranos en reconocimiento a sus servicios prestados a la Revolución Mexicana, serán los siguientes:

I.- Pensión Vitalicia, en concordancia al salario mínimo regional;

II.- Incorporación al Servicio de Seguridad Social del Estado de Sonora.

ARTICULO 20.- También tienen derecho a los beneficios de esta Ley, las viudas de Veteranos reconocidos.

TRANSITORIOS :

ARTICULO 1o.- Se abroga la Ley Número 20, que establece Estímulos, Recompensas y Sanciones sobre la Campaña Alfabetizante en Sonora, publicada en el Boletín Oficial el 27 de Junio de 1953.

ARTICULO 2o.- Se abroga la Ley Número 24, que faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar "Diploma de Mención Honorífica", confiriendo la calidad que cada caso amerite a las personas, Organismos o Instituciones que hayan servido a los intereses públicos, publicada en el Boletín Oficial del 16 de Octubre de 1954.

ARTICULO 3o.- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 29 de diciembre de 1980.
"CENTENARIO DEL NATALICIO DEL CAUDILLO DE LA REVOLUCION
MEXICANA ALVARO OBREGON"

PROFR. RICARDO VALENCIA SOUZA,
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFR. VALENCIA R. DE MORALES,
DIPUTADO SECRETARIO.

PROFR. LUIS MORENO BUSTAMANTE,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando sé publique en el Boletín Oficial del Estado
y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta de -
Diciembre de mil novecientos ochenta.

Dr. Samuel Ocaña García

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO:

N U M E R O 122.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, PARA CEDER GRATUITAMENTE AL FERROCARRIL DEL PACIFICO, S. A. de C. V., TRES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para ceder en forma gratuita al Ferrocarril del Pacifico, S. A. de C. V., tres inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con una superficie total de 11,250.00 metros cuadrados y las siguientes características:

a).- Los lotes 1, 2 y 3 de la manzana número 10 de la Colonia "Benito Juárez", con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 50.00 metros, con calle Cuauhtémoc; al Sur, en 50.00 metros, con lote número 4 de la misma manzana; al Oriente, en 75.00 metros, con calle Lázaro Cárdenas, y al Poniente, en 75.00 metros, con los lotes 10, 11 y 12 de la misma manzana 10, con una superficie total de 3,750.00 metros cuadrados.

b).- Los lotes 4, 5, 6, 7 y 8 de la manzana número 2 de la Colonia "Benito Juárez", con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40.00 metros, con lote número 3; al Sur, en 40.00 metros, con calle Allende; al Oriente en 125.00 metros, con terrenos del Ejido-Cajeme, Callejón de por medio, y al Poniente, en 125.00 metros, con calle Cárdenas, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados.

c).- Los lotes 6 y 12 de la manzana número 54 de la Colonia "Benito Juárez", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 100.00 metros, con lotes 5 y 11 de la misma manzana; al Sur, en 100.00 metros, con calle Nicolás Bravo; al Oriente, en 25.00 metros, con calle Francisco I. Madero, y al Poniente, en 25.00 metros, con calle Alvaro Obregón, con una superficie total de 2,500.00 metros cuadrados.

ARTICULO 2o.- La cesión de referencia se realizará por el Ayuntamiento citado como una medida compensatoria a bienes propiedad del Ferrocarril del Pacifico, S. A. de C. V. que indebidamente fueron enajenados por ese Municipio a algunas personas físicas y morales.

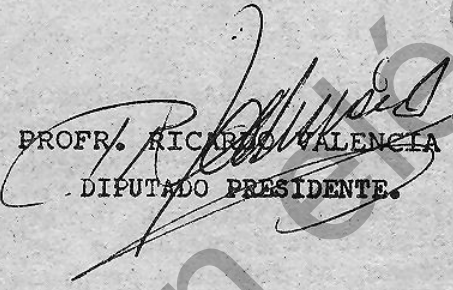
T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 11 de diciembre de 1980.
"CENTENARIO DEL NATALICIO DEL CAUDILLO DE LA REVOLUCION
MEXICANA ALVARO OBREGON"

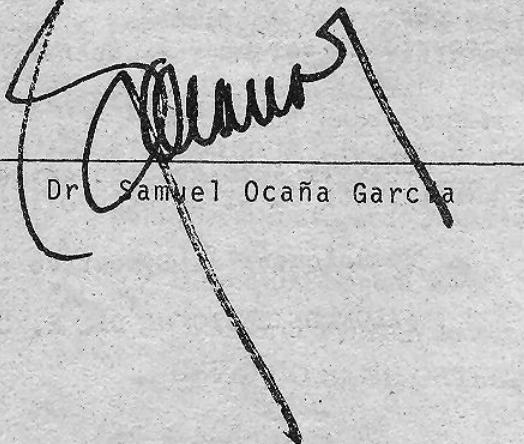

PROFR. RICARDO VALENCIA SOUZA.
DIPUTADO PRESIDENTE.

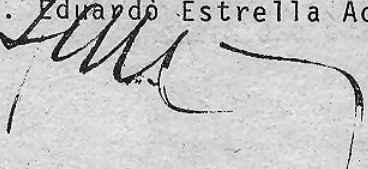

PFRA. MA. GLENDA RAMIREZ DE MORALES.
DIPUTADO SECRETARIO.


PROFRA. HILDA LUZ SCHMIDT DE PINEDA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, Sonora, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos Ochenta.


Dr. Samuel Ocaña García


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO:

N U M E R O 135.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, PARA DONAR AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para donar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal con superficie de 4,000.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 40.00 metros, con fracción del mismo terreno; al Sur, en 40.00 metros, con Calle Principal; al Este, en 100.00 metros, con calle sin nombre, y al Oeste, en 100.00 metros, con fracción del mismo terreno.

ARTICULO 2o.- La superficie descrita en el artículo anterior será destinada para la construcción de una Clínica Hospital, en el entendido de que si los trabajos de construcción no se inician en un período de tiempo de seis meses, la propiedad de dicho inmueble se revertirá de nuevo al Ayuntamiento de Cajeme, Sonora.

ARTICULO 3o.- Asimismo se autoriza al citado Ayuntamiento para que pacte las condiciones y modalidades que estime convenientes en el momento de celebrar la operación de referencia.

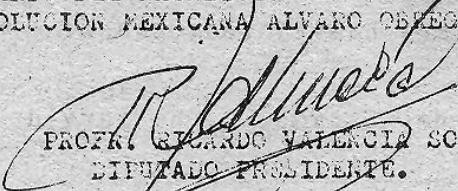
T R A N S I T O R I O :

UNICO:- Este decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 16 de diciembre de 1980.
"CENTENARIO DEL NATALICIO DEL CAUDILLO DE LA
REVOLUCION MEXICANA ALVARO OBREGON".

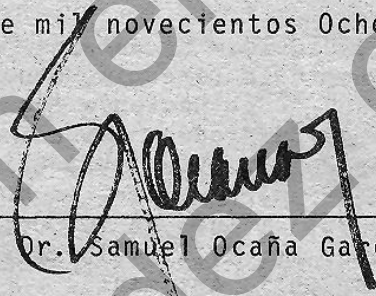

PROFRA. RICARDO VALENCIA SOUZA.
DIPUTADO PRESIDENTE.


PROFRA. MA. GLENDA R. DE MORALES.
DIPUTADA SECRETARIA.


PROFRA. HILDA L. SCHMIDT DE PINEDA.
DIPUTADA SECRETARIA.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, Sonora, a los veintitres -
días del mes de Diciembre de mil novecientos Ochenta.


Dr. Samuel Ocaña García

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.


EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO:

N U M E R O 136.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA, PARA DONAR A LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, para donar a la Dirección General de Educación Pública, el inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con superficie de 3,200.00 metros cuadrados, ubicado en la Manzana 4 F Bis y comprende los solares III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, con las siguientes colindancias: Al Norte, en 40.00 metros, con Calle Profr. - Lamberto Hernández; al Sur, en 40.00 metros, con Solar II; al Este, - solares XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX; y al Oeste, en 80.00 metros, con Calle Antimonio.

ARTICULO 2o.- El bien inmueble descrito en el Artículo anterior, será destinado a la construcción de un Jardín de Niños.

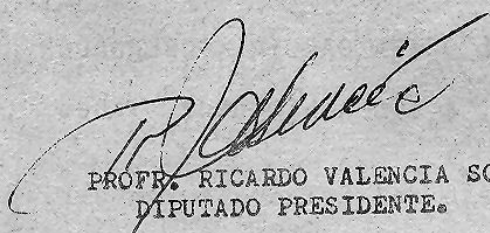
T R A N S I T O R I O :

UNICO:- Este decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 16 de diciembre de 1980.
"CENTENARIO DEL NATALICIO DEL CAUDILLO DE LA REVOLUCION MEXICANA ALVARO OBREGON".

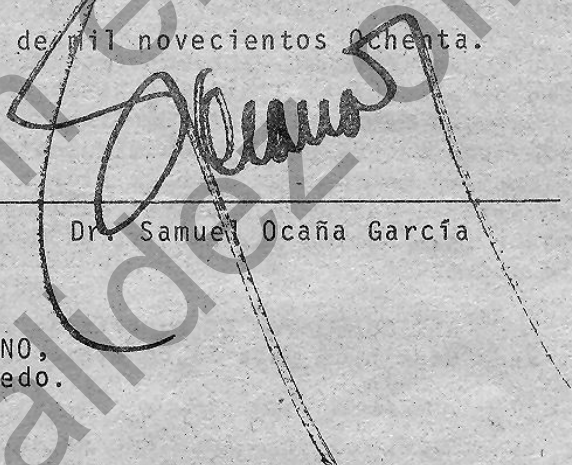

PROFR. RICARDO VALENCIA SOUZA.
DIPUTADO PRESIDENTE.


PROFRA. MA. GLENDA RAMIROZ DE MORALES.
DIPUTADO SECRETARIO.


PROFRA. HILDA E. SCHMITT DE PINEDA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, Sonora, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.


Dr. Samuel Ocaña García


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

El C. Dr. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO:

N U M E R O 151

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA, SONORA, PARA DONAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, para donar al Instituto Mexicano del Seguro Social el inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con superficie de 1070.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 53.5 metros con Avenida Aldama; al Sur en 30.5 metros con el Kinder Profra. María R. Meneses; al Este en 23.5 metros con propiedad del señor Luis Carlos Hurtado; y, al Oeste en 30.5 metros con calle Benito Juárez.

ARTICULO 2o.- La superficie descrita en el artículo anterior, será destinada para la construcción de un Centro de Seguridad Social.

ARTICULO 3o.- Asimismo se autoriza al citado Ayuntamiento para que pacte las condiciones y modalidades que estime convenientes en el momento de celebrar la operación de referencia.

T R A N S I T O R I O :

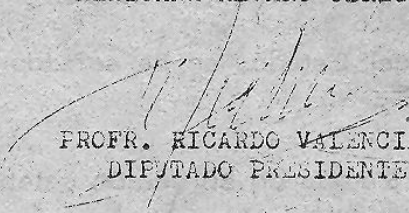
UNICO:- Este decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

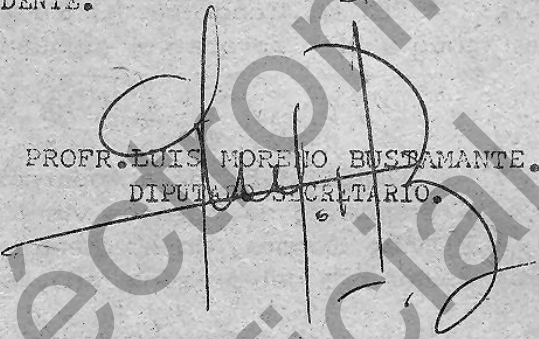
SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de diciembre de 1980.

"CENTENARIO DEL NATECICIO DEL CAUDILLO DE LA REVOLUCION
MEXICANA ALVARO OBREGON"

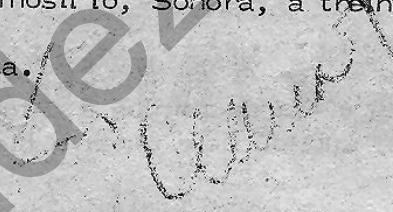

PROFR. RICARDO VALENCIA SOUZA.
DIPUTADO PRESIDENTE.


PROFR. EDUARDO ESTRELLA ACEDO.
DIPUTADO SECRETARIO.


PROFR. LUIS MORENO BUSTAMANTE.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado
y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta y uno
de diciembre de mil novecientos ochenta.



Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.


EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente A C U E R D O :

"El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, - tuvo a bien aprobar el siguiente

A C U E R D O :

UNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la ampliación que de su - Presupuesto de Egresos viene solicitando el H. Ayuntamiento de MOCTE - ZUMA, Sonora, en su atento oficio número 161/1980, de fecha 26 de - noviembre del presente año, en los siguientes términos:

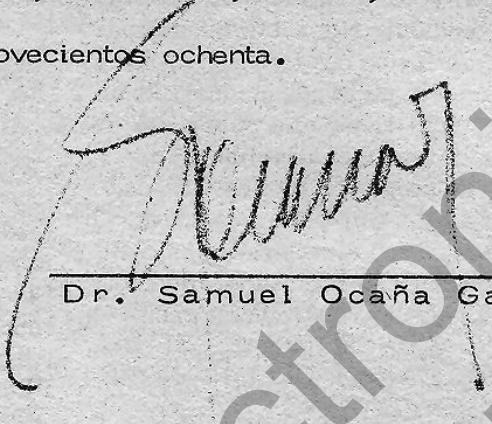
CLAVE DEP. PART.	DEPENDENCIAS Y PARTIDAS	DESCRIPCION	PROMEDIO MENSUAL	GASTO ANUAL
.....				
6600	CONSERVACION DE OBRAS Y RECONSTRUCCION.....			\$ 250,000.00
.....				

Lo que transcribimos a usted para su conocimiento y fines consi- - guientes; suplicándole tenga a bien comunicarlo al H. Ayuntamiento inte-- resado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. Hermo- sillo, Sonora, a 22 de Diciembre de 1980.- PROFRA. MA. GLENDA R. DE MORALES, DIPUTADO SECRETARIO.- PROFR. LUIS MORENO BUS- TAMANTE, DIPUTADO SECRETARIO.- RUBRICAS."

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y - se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta y -
uno de diciembre de mil novecientos ochenta.


Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

Manuel Humberto Ojeda Preciado, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), Expediente Núm. 117/80, a fin de acreditar la prescripción positiva sobre terreno de agostadero denominado "El Alto" ubicado en El Ranchito de Huépac Municipio de Huépac, Sonora, el cual tiene una superficie de 16-12-50 Has. de las cuales 8-00-00 Has. son de agostadero y 8-12-50 Has. son de agricultura, colindando al Norte, en 500 Mts. con Callejón; al Sur, en 500 Mts. con herederos de Alejandro y Felipe López; al Este, en 322.50 Mts. con Camino Real y al Oeste, en 322.50 Mts. con propiedades de los

señores Alfredo López López, Justo López y Jesús López Durón, información Testimonial recíbase éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

Ures, Sonora, a 17 de Dic. de 1980.

El Secretario de Acuerdos.
C. NORBERTO FLORES ROMERO.

2138-50-1-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

Lucía Preciado de Ojeda, promovió Juicio

de Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), Expediente Núm. 116/80, a fin de acreditar la prescripción positiva sobre solar y construcción ubicado en la población de Aconchi, Sonora, el cual tiene una superficie de 664.95 Mts. cuadrados el cual colinda al norte, en 34.05 Mts. con propiedad de Pedro Soufflé; al Sur, en 34.05 Mts. con Calle Pesqueira; al Este, en 19.00 Mts. con el señor Miguel Soufflé; y al Oeste, en 19.00 Mts. con Calle Independencia, información testimonial recíbase éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

Ures, Sonora, a 17 de Dic. de 1980.

El Secretario de Acuerdos.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

2139-50-1-4

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Se radicó éste Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores Ventura Galaviz Ruiz y Rosario Galaviz de Galaviz, denunciado por Margarita Galaviz Galaviz. Convóquense personas se crean con derecho a Herencia y Acreedores presentarse deducir sus derechos. Junta de Herederos tendrá lugar éste local DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO A LAS DIEZ HORAS. Expediente 2348/80.

Cd. Obregón, Son., Dic. 8 de 1980.

La Segunda Secretaria.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

13-1-4

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.**

EDICTO

Noviembre 27 Año en Curso, radicóse Sucesorio Intestamentario bienes Mercedes Ramírez Vda. de Trasviña, Exp. No. 1180-80. Convócanse personas considérense derecho herencia. Junta de Herederos y Nombramiento Albacea DIEZ HORA VEINTIOCHO ENERO PROXIMO.

C. Srio. Civil.

C. LIC. JULIETA LOPEZ ALMARAZ.

14-1-4

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL**

CALLE 16 AVENIDA SERDAN No. 258.

GUAYMAS, SONORA,

NOV. 19 DE 1980.

EDICTO

Juicio Intestamentario bienes de Manuela Escobar de Cordero, convócase quienes creáanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebraráse ONCE TREINTA HORAS DIA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, éste Juzgado. Expediente 1711/80.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C.P.D. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

15-1-4

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE: INES

RAMIREZ VDA. DE GARCIA.

Auto fechado Noviembre Veintiocho de Mil Novecientos Ochenta. Túyose radicado Juicio Referencia, promovido por Francisco García Ramírez, convóquese quienes creáanse con derecho a Herencia y acreedores a deducirlo a Juicio, TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, tenga lugar Junta de Herederos. Exp. No. 1550-80.

Diciembre 9 de 1980.

C. Srio. Segundo de Acuerdos.

RIGOBERTO VALE CUEN.

16--1--4

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

Emplazamiento: María Guadalupe Galindo, auto fechado Septiembre Dos de 1980, admitióse demanda Juicio Ordinario Civil Pérdida de Patria Potestad entabla su contra por Manuel Flores Parra, por protestar ignorar domicilio, mandóse emplazar por medio de Edictos publicanse por 3 veces consecutivas Boletín Oficial, El Imparcial y El Porvenir, conteste demanda dentro de cuarenta días contados última publicación previniéndosele dentro mismo término designe casa ubicada esta ciudad dónde oír notificaciones y demás diligencias apercibido no hacerlo, dichas notificaciones aún personales, haránsele por cédula se fije estrados éste Juzgado, copia traslado su disposición secretaria Juzgado, Exp. No. 213/80.

Agua Prieta, Sonora, Diciembre 17 de 1980.

E. C. Secretario de Ramo Civil

C. HOMERO C. GONZALEZ F.

23--2--3--4

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos Espinoza Ibarra, en contra de Francisco Arellano Torres, ordenóse Primera Almoneda: Terreno de agostadero en el Municipio de Rosario Tesopaco, Sonora, ubicado en el Rancho San Antonio, con superficie de 87-62-40 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte con propiedad de Manuel Duarte; al Sur, con Guadalupe Gutiérrez y Barranco del Sombrerete; al Este, Camino Real "Antigua Carretera a Yécora", y al Oeste con el Arroyo de Nuri, convóquense postores y acreedores Postura Legal dos terceras partes de \$167,336.80 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), Remate verificarse éste Juzgado DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, Exp. Núm. 302/79.

Ciudad Obregón, Sonora, Diciembre 18/80.

C. Secretario Segundo.

P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

24--2--3--4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente 170/78, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por licenciado Lorenzo Jerez Burruel, Endosatario en procuración de José Celada Bojórquez, contra Arsenio Rodríguez Vázquez, ordenóse sacar a Remate siguientes bienes:

Un terreno y construcción marcado con número ocho, Manzana 28 F. ubicado fundo legal Caborca, Sonora, superficie 500.00 M² con siguientes medidas y colindancias:

Norte, 40.00 metros con solares IV V y VI; Sur, 40.00 metros con Solar X; Este, 12.50 metros con Avenida Y y Oeste igual medida solar Siete de la misma manzana. La construcción es de block, pisos de cemento.

Solar baldío marcado con número XXIII, manzana número 56-F con superficie de 460.62 M², ubicado dentro de la Ciudad de Caborca, Sonora, siguientes medidas y colindancias:

Norte, con terreno XXI en 34.50 metros; Sur, calle Séptima, igual medida; Este, con solar 24 en 13.22 metros, y Oeste, Avenida Sonora en 13.50 metros.

Convócase postores y acreedores comparezcan éste Juzgado DIA VEINTE ENERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, DOCE HORAS a Segunda Almoneda, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$355,000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, Moneda Nacional, menos el veinte por ciento.

Magdalena de Kino, Sonora, Diciembre 18 de 1980.

El Srío. del Ramo Civil

C. GILBERTO REYES NOLASEA.

25--2--3--4

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Hipotecario, Vicente López Félix Velázquez y Enedina de López Félix, contra Rodrigo Parada Golarte y Alma Rosa Cruz de Parada, Expediente 134/80, ordenóse Remate Primera Almoneda Lote Seis, Manzana Setenta y Cuatro, urbanizable Cuatro, con superficie de setecientos metros cuadrados siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 35 metros, Lote Veinte Manzana Setenta y Tres, Calle Morelos de por medio; al Sur igual medida, Lote siete Manzana Setenta y Cuatro; al Este 20 metros, con el Lote Uno citada Manzana calle de servicio de por medio; y al Oeste en 20 metros, Lote Uno Manzana Ochenta Calle Coahuila de por medio y finca sobre él construida. Postura legal la que cubra dos terceras partes TRES MILONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, Remate verificarse éste Juzgado, DIEZ HORAS VEINTE FEBRERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

Cd. Obregón, Sonora, Diciembre 17 de 1980.

C. Secretario Segundo.

P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

26--2--4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE:
PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 1713-79, promovido por Miguel R. Quintana Tinoco, contra Othón Kimpre Ramírez, señalándose DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, tenga lugar éste Juzgado Remate Primera Almoneda siguiente bien embargado:

Un automóvil Renault-5, modelo 1977, amarillo canario, motor 1300 centímetros cúbicos, Registro Federal No. 4173277, carrocería buen estado, motor malas condiciones.

Sirviendo base Remate: \$25,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal que cubra las dos terceras partes. Hágase publica-

ción señalando postores.

Diciembre 16 de 1980.

C. Srio. Primero de Acuerdos.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

32--2--3--4

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

NORMA ALICIA LOPEZ BORBON.

Pór auto Ocho de Diciembre Año en Curso, radicado Juicio Divorcio Necesario, invocando Fracciones VIII Artículo 425 Código Civil, promovido Ramón Valle Montaña, Expediente No. 1291-80, protestando ignorar domicilio se emplaza por medio Edictos para dentro término treinta días a partir última publicación, conteste demanda, quedando copia traslado su disposición esta Secretaria, previéndole designe domicilio esta ciudad dónde oír notificaciones, apercibimiento legal.

Hermosillo, Sonora, Diciembre 10 de 1980.

C. Secretario Primero de Acuerdos.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

40--3--4--5

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejec. Merc. Exp. 1056/80, promovió Jesús Francisco Castro Escalante Vs. Ar-

turo Contreras Gámez, señaláronse ONCE HORAS NUEVE DE FEBRERO AÑO 1981, tenga lugar éste Juzgado Remate Primera Almoneda siguiente bien:

Vehículo marca Chevrolet, modelo 1975, motor hecho en México, serie 1703JEM102645, Registro Federal 3224071, placas UV-9345, bienio 78-79, color blanco combinado con rojo.

Sirviendo base Remate \$45,000.00 M.N., y postura legal cubra las dos terceras partes dicho avalúo. Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Dic. 18 de 1980.

C. Srio. Segundo de Acuerdos.

41--3--4--5

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 1432, promovió Ramón Medrano Vieyra y Benjamín Molina Gámez Vs. Humberto López López, C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, local éste Juzgado Remate Primera Almoneda, siguientes bienes embargados:

Un tambo de lámina No. 10 de un octavo de espesor de aproximadamente 15 mil a 20 mil litros de capacidad, de color café ladrillo, de fondo, terminado; en buenas condiciones de uso y conservación, un tambo de lámina No. 16 de un 16avo. de espesor de aproximadamente 10 mil litros de capacidad; sin pintar, no está totalmente terminado; en buenas condiciones de uso y conservación.

Sirviendo de base Remate precio avalúo

pericial y Postura Legal \$43,500.00 M.N.

Diciembre 9 de 1980.

Secretario Segundo de Acdos.

RIGOBERTO VALE CUEN.

47-4-5-6

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

**CONVOCATORIA DE REMATE
TERCERA ALMONEDA.**

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 576/80 promovió Lic. Alvaro Melicoff Vs. Victoria Escalante Quijada, C. Juez señaló DOCE HORAS FEBRERO AÑO PROXIMO, tenga lugar éste Juzgado Remate Tercera Almoneda, siguiente bien embargado:

Vehículo Renault, modelo 1979, color verde tipo Renault 12TL, sin placas Registro Federal de Automóviles No. 4835385 motor AE1816A9, serie igual número. Sirviendo base Remate \$75,000.00 MONEDA NACIONAL, postura legal precio avalúo con rebaja del 20%. Hágase publicación convocando postores.

Diciembre 17 de 1980.

El C. Srio. Sdo. de Acdos.

C. RIGOBERTO VALE CUEN.

48-4-5-6

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

Se radicó Juicio Intestamentario, Exp. 562/80, denunciado por Miguel Cruz Ayala a

bienes de Rosario Ayala de Cruz, cítese presuntos herederos y acreedores, Junta celebrarse éste Juzgado DIEZ HORAS VEINTIOCHO DE ENERO AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

Srio. Segundo de Acuerdos.

C. MARTHA EVA GADEA DE CAMPA.

49-4-7

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL**

SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta ciudad, auto fechado Veintiuno de Octubre del Año en Curso, Exp. No. 893-80, radícase Intestamentario bienes Norma Alicia Medina Maytorena de Juárez, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 Código Procesal Civil. Celebración Junta Herederos nueva fecha DIEZ HORAS DIA VEINTINUEVE ENERO PROXIMO AÑO.

San Luis R.C., Son., Dic. 17 de 1980.

El Secretario de Acuerdos.

C. FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.

50-4-7

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME,
SONORA.**

E D I C T O

Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), Exp. Núm. 1719/80, promovido por José María Félix Soto, acreditar posesión sobre: Fracción Sur del Lote No. 222 de la Manzana Sesenta de Cócorit, Sonora, superficie de 500 Mts. cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

Norte 20 Mts. fracción mismo Lote 222; Sur 20 Mts. con Calle Constitución; Este 25 Mts. con Calle Sinaloa; Oeste 25 Mts. con Lote 224 de la misma Manzana Sesenta, audiencia testimonial verificarse local éste Juzgado ONCE HORAS DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, cítense interesados comparezcan hacer valer sus derechos.

Ciudad Obregón, Sonora, Enero 7 de 1981.

C. Secretario Primero.

P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

51-4-7-10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CANANEA, SONORA.

EDICTO

José Aguiar Díaz, promovió vía Jurisdicción Voluntaria Juicio Declarativo Propiedad, fin decretar prescripción su favor, respecto Solar urbano encuéntrase dentro del Fundo Legal de Arizpe, Sonora y construcciones ahí existentes, siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 32.00 metros, con propiedad de Elías y Sucesores; al Sur, en igual medida, con Calle Coronado; al Este, en 16.00 metros, con Avenida Pesqueira, y; al Oeste, en igual medida, con Avenida García Morales.

Información Testimonial recibiráse SEIS DE FEBRERO AÑO ENTRANTE (1981), ONCE HORAS. Ante el Juez Local, Arizpe, Sonora, Expediente 318/80.

Cananea, Sonora, 11 de Diciembre de 1980.

Secretaria del Ramo Civil

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

52-4-7-10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

Radicóse éste Juzgado Juicio 435/80 relativo Intestamentario a bienes de Guillermina Cuen de García, convócase presuntos herederos y acreedores deducir derechos. Junta Herederos ONCE HORAS TREINTA ENERO PROXIMO.

Agua Prieta, Son., Dic. 19 de 1980.

El Secretario del Ramo Civil.

HOMERO G. GONZALEZ FUENTES.

53-4-7

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO CONVOCATORIA REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 1873/80, promovió Francisco Moreno M Vs. Benjamín L. Lagarda Burgos, señalaronse DIEZ HORAS FEBRERO TRECE AÑO EN CURSO, tenga lugar éste Juzgado Remate Primera Almoneda siguiente bien:

Lote 21 Manzana III Fracc. "Palmar del Sol" Superficie 203.25 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

Norte 8.87 Mts. con Lote 9 y 3.60 Mts con Lote 8; Suroeste 10.51 Mts. con Calle-Aurora; Sureste en 20.00 Mts. con Lote 20; al Noroeste 20.00 Mts. con Lote 22.

Sirviendo base Remate cantidad de \$792,000.00 M.N. y postura legal que cubra dos terceras partes de dicho avalúo. Hágase publicación convocando postores.

Hermosillo, Sonora, Enero 8 de 1980.

C. Srio. Primero de Acuerdos.

OSVALDO RENE ORTEGA FELIX.

46-4-5-6

UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL MAYO, S.A. DE C.V.
Organización Auxiliar de Crédito
Navojón, Sonora, México.

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE AGOSTO DE 1979.

- ACTIVO -		- PASIVO Y CAPITAL -	
Banco del País y del Extranjero	9144,781.70	Otras Obligaciones a la Vista	11603,880.46
Otras Disponibilidades	1800,401.08	Préstamos de Bancos	22440,531.00
Valores de Renta Fija	12,000.00	Otras Obligaciones a Plazo	3,001,041.22
Acciones	30,000.00	Otros Depósitos y Obligaciones	38,048.19
Préstamos Directos y Prendarios	8154,452.78	Reserva para Obligaciones Diversas	1306,564.51
Préstamos de Habilitación 6 Años	3,853,789.65	Créditos Diferidos	2,011,417.50
Préstamos Refaccionarios	571,572.20	Capital Fijo	91800,000.00
Mercedes	11216,458.41	Capital Variable	200,000.00
Deudores Diversos (Neto)	10,840,000.08	Reserva Legal y Otras Reservas	10,000,000.00
Otras Inversiones (Neto)	1,049,944.38	Superávit por Revaluación	194,336.59
Mobiliario y Equipo	2,382,334.10	Resultado del Ejercicio 1978/79	97,288.65
Menos:			54,882.98
Reserva	11278,755.74		12,096,308.22
Inmuebles y Acc. de Soc. Inmobiliaria	4,118,847.41		
Cargos Diferidos (Neto)	194,985.00		
	\$ 521497,911.40		
			\$ 521497,911.40

* CUENTAS DE ORDEN *

Títulos Descartados con nuestro Endoso	551506,461.10
Valores en Custodia o Administración	30,600.00
Cuentas de Registro	221314,685.45

El presente Balance se formula de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en monedas extranjeras al tipo de cotización del día y los Administradores y Comisionados de la Sociedad han aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos que contiene, en los términos del Artículo 95 de la Ley General de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. Le utilidad que muestra el presente Balance General se encuentra afectada por la provisión que se creó para el pago de la participación de los trabajadores en la misma.

G E N E R A L

Lic. Manuel Romero Morales

C O M I T A D O R

C.P. Andrés Chetón González

6/20/80
11/23/80
C. P. Andrés Chetón González

GOBIERNO FEDERAL

ACTA DE SESION PUBLICA CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1980.--

EN PITIQUITO SONORA, SIENDO LAS 20:00 HS. DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1980, SE REUNIERON EN SESION PUBLICA EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MAYORIA DE LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACION PARA TRATAR SOBRE LA REESTRUCTURACION DE LAS TARIFAS PARA EL COBRO POR SERVICIO DE AGUA PARA LA AUTOSUFICIENCIA DE LA JUNTA FEDERAL DE AGUA POTABLE DE ESTA POBLACION.--

LA SESION PRINCIPIO CON LA PRESENTACION DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA MESA PRINCIPAL: CC. CARLOS GARCIA VALENZUELA PRESIDENTE MUNICIPAL, PATRICIA MURRIETA MOLINA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. RAUL REYNA LOPEZ PRESIDENTE DE LA JUNTA, ARTURO GAMBOA GARCIA SECRETARIO, MAURICIO TORRES MCCALL, TESORERO, ING. EUGENIO LARIOS ARVIZO PRIMER VOCAL, ARMANDO GASTELUM LEMAS SEGUNDO VOCAL, JUAN LOPEZ RIVERA ADMINISTRADOR DE LA MISMA.--

EL PRESIDENTE MUNICIPAL HIZO UNA EXPOSICION DEL MOTIVO DE LA PRESENTE REUNION Y ENTRE OTRAS COSAS MENCIONO QUE LA ACTUALIZACION DE LAS TARIFAS PARA EL COBRO POR SERVICIO DE AGUA DE LA POBLACION, ES DE SUMA IMPORTANCIA Y DE URGENTE NECESIDAD, PARA PODER CUMPLIR CON LOS GASTOS DE OPERACION, CONSERVACION Y ADMINISTRACION, ASI COMO LAS AMORTIZACIONES DE LAS OBRAS EXISTENTES, DE LA CREACION DE UN FONDO DE RESERVA PARA PEQUEÑAS AMPLIACIONES, YA QUE CON LAS TARIFAS EXISTENTES SUS INGRESOS SON INSUFICIENTES.--

EL C. JUAN LOPEZ RIVERA, HIZO UNA AMPLIA EXPLICACION DE LOS GASTOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS FAMILIAS A NIVEL DE SALARIO MINIMO GENERAL Y MEDIO, COSTOS ACTUALES DE SERVICIO, CIFRAS Y DATOS QUE FUERON CAPTADOS EN FORMA GENERAL POR LOS PRESENTES. ASI MISMO EL C. JUAN LOPEZ RIVERA, INFORMO QUE LA JUNTA REQUIERE UN INGRESO MENSUAL PROMEDIO DE \$ 60,000.00, POR LO QUE EL COSTO PROMEDIO DE M3. DEBE SER DE \$ 3.60 TOMANDO COMO BASE EL VOLUMEN TOTAL VENDIBLE Y LOS GASTOS DEL SISTEMA.--

INTERVIENE NUEVAMENTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PEDIR A LA ASAMBLEA QUE SI NO EXISTIA ALGUNA DUDA ACERCA DE LOS ESTUDIOS DE LAS TARIFAS, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD O PARA SOLICITAR NUEVAS ACLARACIONES, POR UNANIMIDAD SE APROBO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LAS TARIFAS PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y CALCULOS PRESENTADOS PARA SU APROBACION, MISMAS QUE ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1980, LAS CUALES A CONTINUACION SE DETALLAN:

T A R I F A STARIFAS A BASE DE MEDIDOR, TIPO DOMESTICO:

	MENSUAL
POR LOS PRIMEROS 15.0 M3. CONSUMIDOS O NO EN EL MES	\$ 50.00
DE 15.1 A 30 M3. SE COBRARA A RAZON DE	3.60
DE 30.1 A 50 M3. SE COBRARA A RAZON DE	3.90
DE 50.1 A 70 M3. SE COBRARA A RAZON DE	4.20
DE 70.1 A 100 M3. SE COBRARA A RAZON DE	4.50
DE 100.1 A 200 M3. SE COBRARA A RAZON DE	4.80
DE 200.1 EN ADELANTE SE COBRARA A RAZON DE	5.10

TARIFA A BASE DE MEDIDOR, TIPO COMERCIALMENSUAL

POR LOS PRIMEROS 15.0 M3. CONSUMIDOS O NO EN EL MES	\$ 70.00
DE 15.1 A 30 M3. SE COBRARA A RAZON DE	4.40
DE 30.1 A 50 M3. SE COBRARA A RAZON DE	4.70
DE 50.1 A 70 M3. SE COBRARA A RAZON DE	5.00
DE 70.1 A 100 M3. SE COBRARA A RAZON DE	5.30
DE 100.1 A 200 M3. SE COBRARA A RAZON DE	5.60
DE 200.1 EN ADELANTE SE COBRARA A RAZON DE	5.90

TARIFA A BASE DE MEDIDOR, TIPO INDUSTRIALMENSUAL

POR LOS PRIMEROS 15.0 M3. CONSUMIDOS O NO EN EL MES	\$ 75.00
DE 15.1 A 30 M3. SE COBRARA A RAZON DE	5.40
DE 30.1 A 50 M3. SE COBRARA A RAZON DE	5.80
DE 50.1 A 70 M3. SE COBRARA A RAZON DE	6.20
DE 70.1 A 100 M3. SE COBRARA A RAZON DE	6.60
DE 100.1 A 200 M3. SE COBRARA A RAZON DE	7.00
DE 200.1 EN ADELANTE SE COBRARA A RAZON DE	7.40

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA ASAMBLEA --
CIENDO LAS 22:00 HS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIE-
RON Y ASISTIERON.

AUTORIDADES LOCALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CARLOS GARCIA VALENZUELA H. AYUNTAMIENTO PATRICIA MURRIETA MOLINA.

REGIDOR

CONSTITUCIONAL

ANTONIO SONGRA

REGIDOR

REGIDOR

POR LA JUNTA FEDERAL DE AGUA POTABLE

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL TESORERO

C. RAUL BLAYA LOPEZ

ARTURO GAMBOA GARCIA.

MAURICIO TORRES NOCALL.

EL PRIMER VOCAL

EL SEGUNDO VOCAL

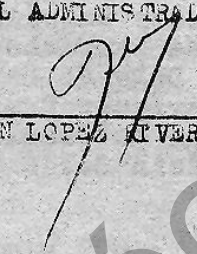
AUSENTE

C. ING. EUGENIO LARIOS ARVIZU.

AUSENTE

C. ARMANDO GASTELUM IEMAS

EL ADMINISTRADOR.


JUAN LOPEZ RIVERA.

"13" DELEG. SONORA.

SUB-DELEG. PROC. Y CONTROV.
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

00009888

COL: "AMERICA".
MPIO: PTO. PEÑASCO.
EDO: SONORA.EDIF. BANCA-CREMI DESP.1002
ROSALES Y P. ELIAS CALLES.

Notificación.

Hermosillo, Sonora, a 15 DIC. 1980

SE NOTIFICA A LOS CC. COLONOS:

De la Colonia "AMERICA", ubicado dentro del Distrito de Colonización de Altar y Caborca, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, cuya relación se especifica, la iniciación de los trámites de cancelación de los derechos que pudieran tener sobre los Lotes que les fueron adjudicados, y a los -- cuáles se les levantó acta de abandono por violación a los -- Artículos 47 y demás relativos del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas vigente, y en apego al Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Concediéndose un -- plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de la última -- publicación, para que presentes las pruebas y alegatos que ha su derecho convengan, de no hacerlo así, el procedimiento de privación de derechos se tramitará y en su caso se resolverá

en rebeldía.

NO. LOTE.	NOMBRE DEL COLORO.	SUPERFICIE.
2 y 67	Vicente Guerrero Maltos	112-65-10 Has.
23	Sergio Rafael Suilo	
	Valenzuela	100-00-00 "
30	Susano Ortega Ocampo	100-00-00 "
41	Arnulfo Godoy Rodriguez	100-00-00 "
43	Ma. Carmina Carrasco	100-00-00 "
52	Margarito Delgado Martinez	100-00-00 "
53	Manuel Rodriguez Trujillo	100-00-00 "
66	Salomé Vega de Cancio	100-00-00 "
70	Silvia Alicia Saldamando	100-00-00 "

A T E N T A M E N T E .
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. JOSE JOEL BOUETEGUIZ LIZARRAGA
SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

SUMARIO

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Francisco Moreno M.,
contra Benjamin L. Lagarda Burgos. 21

BALANCE General al 31 de Agosto de 1979 de la "Unión de Cré-
dito Agricola del Mayo, S.A. de C.V." 22

ACUERDO que aprueba la actualización de las tarifas para el co-

bro del servicio de agua potable, de Pitiquito, Sonora. 23

GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACION a los Colonos de la Colonia "América", ubica-
da en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. 24

